

EXPRESIÓN DE INTERÉS

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	FCL02AN2307
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Renovación de los puntos de luz del alumbrado público municipal y de instalaciones municipales para promover la eficiencia energética y crear espacios seguros e inteligentes.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios. Ayuntamiento de Lucena

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA.5. Implantación de los puntos eficientes de luz para la creación de espacios seguros e inteligentes
---	--

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE4.5.3 Mejora de eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Lucena
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública



Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	650.000,00€
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	650.000,00€
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	650.000,00€
FECHA DE INICIO:	Noviembre de 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Noviembre de 2020

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

Esta operación tiene como finalidad la implementación de una red de puntos de bajo consumo que iluminen los espacios urbanos de los Barrios del primer anillo de Lucena, así como otras instalaciones municipales.

Esta operación se basa en el desarrollo de programas de optimización energética de los equipamientos, instalaciones, alumbrado público exterior y edificios municipales, previstas en el 2º Plan Estratégico de la Ciudad de Lucena. Estos programas contemplan, entre otras medidas, la renovación del sistema de iluminación (alumbrado público exterior y alumbrado interior) por bombillas tipo led o de bajo consumo.

Para diseñar la operación se ha realizado un análisis de la realidad municipal basado en estudios energéticos que han determinado el alcance de la misma.

Así pues, la operación se trata de una inversión en la sustitución de las siguientes luminarias:

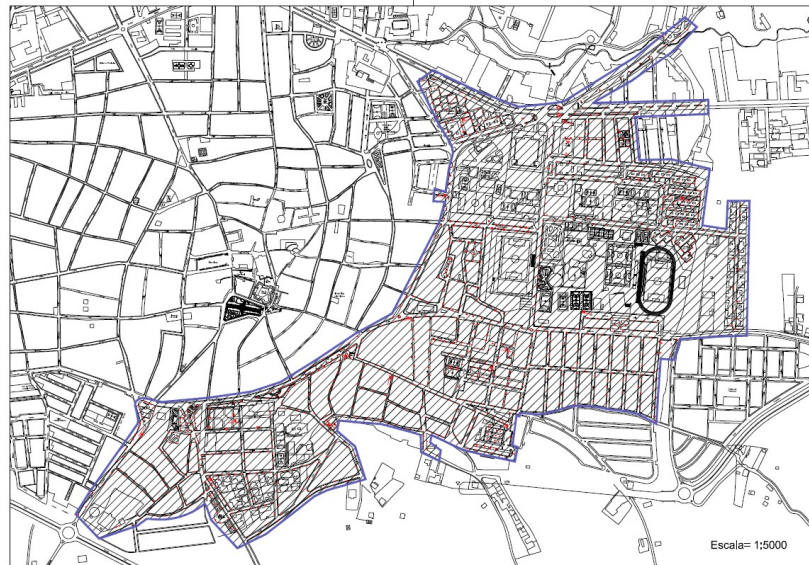
- 873 luminarias de vapor de sodio que forman parte del alumbrado público municipal.
- 2.393 luminarias, formadas por pantallas y tubos de tecnología de descarga y fluorescencia, que forman parte de la iluminación de los diferentes colegios públicos de gestión municipal de Lucena, en la zona de actuación de la EDUSI:
 - o C. P El Valle.
 - o C. P Al- Yussanna.
 - o C. P Virgen de Araceli.
 - o C. P San Jose de Calasanz.
 - o C. P El Prado.



Esta relación no es exhaustiva, de manera que se favorecerá la ampliación del alcance de la misma, en función de la disponibilidad presupuestaria de la operación /o línea de actuación.

Además, de estas luminarias se instalará un sistema inteligente para aumentar la eficiencia de este sistema de alumbrado.

En el mapa que se muestra a continuación se recoge la ubicación de las zonas dentro del municipio sobre las que se va a enfocar esta operación.



Finalmente, la operación contempla medidas de difusión y sensibilización hacia este tipo de intervenciones de eficiencia energética, de manera que se visibilice el impacto tanto de ahorro como de sostenibilidad logrado, y se impulse la toma de medidas similares en el ámbito privado.

Por tanto, se trataría, en definitiva, de intervenciones físicas sobre equipamientos y espacios públicos, así como la puesta en común y difusión de los resultados obtenidos.



2. Situación de partida.

Los estudios de eficiencia energética realizados para el diseño de esta operación, han arrojado los siguientes resultados.

Respecto de las luminarias exteriores:

- El consumo de las 873 luminarias de vapor de sodio a sustituir, en la actualidad es de 579.316 kWh/año, siendo el coste que se abona a la compañía suministradora por este consumo de 115.863,20€ al año.
- Realizado el cambio a luminarias de tecnología LED que se propone de las 873 luminarias actuales, el consumo estimado de éstas será de 172.164 kWh/año siendo el coste que se abonará a la compañía por este consumo de 34.432,30 € al año.
- El ahorro previsto en consumo energético anual tras la realización total del cambio de dichas luminarias será de 407.152 kWh/año siendo el ahorro económico anual previsto de 81.430,90 €.
- La reducción del consumo que se obtendrá con la sustitución de estas luminarias será del 70,28% en ahorro energético. Además, con esta sustitución se consigue reducir un total de 156.753 Kg de emisiones de CO2 a la atmósfera /año.
- El presupuesto total de ejecución del proyecto es de 470.739,02 €, teniendo en cuenta el ahorro anual que se producirá con el cambio de las luminarias el periodo de amortización del proyecto será de 6 años.

Respecto de las luminarias interiores de los colegios públicos:

- La totalidad de las luminarias de los colegios antes mencionados son 2.393 luminarias, entre pantallas y tubos de tecnología de descarga y fluorescencia.
- En la actualidad el consumo de estas luminarias es de 609.600 kWh/año siendo el coste que se abona a la compañía suministradora por este consumo de 121.920 € al año.
- Realizado el cambio de luminarias a tecnología de tipo LED, se instalarían 2.393 pantallas LED, cuyo consumo estimado será de 189.523 kWh/año, y el coste que se abonará a la compañía por este consumo de 37.904,60 € al año.
- El ahorro en consumo anual tras la realización total del cambio de dichas luminarias será de 189.182 kWh/año siendo el ahorro económico anual de 37.836,40 €.
- La reducción del consumo que se obtendrá con la ejecución del proyecto será del 50,1 % en ahorro energético. Además, con esta sustitución se conseguirá una reducción total de 72.835 Kg de emisiones de CO2 a la atmósfera /año.

- El presupuesto total de ejecución del proyecto es de 177.310,98 €, teniendo en cuenta el ahorro anual que se producirá con el cambio de las luminarias el periodo de amortización del proyecto será de 5 años

3. Objetivos de la operación.

El objetivo principal de la operación es promover la eficiencia energética de la ciudad, con la implantación de estos puntos de iluminación de bajo consumo e inteligentes. Con ello también se contribuirá al ahorro de recursos municipales, la eficaz gestión de los mismos, así como el ahorro de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Otros objetivos adicionales de la operación, son:

- Fomentar el uso del espacio público en las horas de menos sol, garantizando por un lado la seguridad de uso de los mismos, así como implantando un sistema inteligente eficiente de iluminación en función del uso que se dé al espacio.
- Mejorar la movilidad, favoreciendo los desplazamientos a pie y en bicicleta al interior de los barrios, en las horas de menos luz.
- Mejorar la seguridad, asegurando espacios urbanos seguros en el interior de los barrios.
- Promover el deporte y la actividad física, incluso en las horas de menos luz.
- Situar a la ciudadanía lucentina como principal protagonista del cambio en la ciudad, favoreciendo su uso de la vía pública y las instalaciones municipales, en las mejores condiciones de seguridad, salubridad, etc.

4. Resultados esperados.

El resultado esperado principal es la regeneración urbana de los barrios del primer anillo de la ciudad de Lucena, a través de la implantación de puntos de eficientes e inteligentes de luz en el alumbrado exterior y equipamientos municipales.



5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Redacción de estudios previos y auditorías energéticas previas.	1 mes
2	Licitación y adjudicación del contrato de suministro	4 meses
3	Ejecución, control, recepción e instalación de los suministros	3 meses
4	Realización de auditorías energéticas para evaluar los resultados obtenidos	1 mes
5	Acciones de comunicación de la operación	1 mes

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

El número previsto de luminarias a sustituir es, como mínimo y en función del presupuesto disponible para la operación:

Respecto de las luminarias exteriores:

- 873 luminarias de vapor de sodio a sustituir por luminarias de tecnología LED.

Respecto de las luminarias interiores de los colegios públicos:

- 2393 luminarias, entre pantallas y tubos de tecnología de descarga y fluorescencia, a sustituir por pantallas de tecnología LED.

Además, se instalará un sistema inteligente para aumentar la eficiencia de este sistema de alumbrado.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Contrato de suministro	648.050,00 € (IVA incluido)	3 meses	Abierto	
Comunicación	1.950,00 € (IVA incluido)	1 mes	Menor	

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Suministro	Contrato de suministro de luminarias de tecnología LED	648.050,00 € (IVA incluido)
Comunicación	Actuaciones de comunicación de la operación	1.950,00 € (IVA incluido)



9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas (kTep/año)	0	0,13
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (TeqCO2/año)	0	2266,5

Código seguro de verificación (CSV):

F801 BF8B 87D7 FD00 43AB



F801BF8B87D7FD0043AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 17/12/2018

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Fecha en firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	D. José Cantizani Bujalance
CARGO/FUNCIÓN:	Concejal Delegado de Obras y Servicios
FIRMA:	(Fecha y firma electrónica)

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación Municipal de Urbanismo, Obras y Servicios. Ayuntamiento de Lucena):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			

